



Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pasarón de la Vera, 17 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, SAMUEL MARTÍN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 23 de enero de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2020. (2020080083)

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2020, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º DE PLAZAS	DESCRIPCIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL

San Pedro de Mérida, 23 de enero de 2020. El Alcalde Presidente, ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA.